INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 244
(Junio 01 de 2021)

"Por medio de la cual se establece nueva fecha de terminación de clases y habilitaciones para estudiantes antiguos y nuevos, en cumplimiento e implementación de lo dispuesto en la Resolución No. 06 de noviembre 03 de 2020 expedida por el Consejo Académico"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que habiéndose presentado dificultades para el cumplimiento cabal de las actividades académicas en el periodo 2021 – 1, causadas estas por las afectaciones de orden público que han afectado al pais en general y a la ciudad de Cali en particular, desde el pasado 28 de abril de 2021; en virtud de lo cual se estableció la flexibilidad académica en la UNIAJC, para garantizar que todos los estudiantes matriculados en los distintos programas académicos ofrecidos por la institución pudieran culminar las actividades programadas para el periodo académico mencionado, es necesario para dar cumplimiento al Calendario Académico establecido mediante Resolución No. 06 de del 3 de noviembre de 2020 modificar las fechas de terminación de clases y presentación de habilitaciones para los estudiantes regulares antiguos y nuevos en este periodo 2021-1.

Que de manera puntual el Art. 23 literales a y e del Acuerdo 022 de 2007 – Estatuto General de la UNIAJC, faculta al Rector expedir los actos administrativos necesarios para el buen y cabal funcionamiento institucional, lo que para el caso puntual de la terminación de clases y presentación de habilitaciones de los estudiantes antiguos y nuevos en el periodo 2021 – 1 implica extender en el tiempo dichas fechas, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Académico y garantizar que todos y cada uno

de los estudiantes de la institución pueda terminar de manera adecuada y tranquila dicho el periodo académico, vital para el desarrollo del objetivo fundamental de la institución.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Extender la fecha de finalización de clases para los estudiantes antiguos de la UNIAJC, hasta el 19 de junio de 2021.

Articulo Segundo: Extender la fecha de límite para presentar habilitaciones para los estudiantes antiguos de la UNIAJC, hasta el 26 de junio de 2021.

Artículo Tercero: Extender la fecha de finalización de clases para los estudiantes nuevos de la UNIAJC, hasta el 26 de junio de 2021.

Artículo Cuarto: Extender la fecha de límite para presentar habilitaciones para los estudiantes nuevos de la UNIAJC, hasta el 03 de julio de 2021.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día de junio de dos mil veintiuno (2021).





Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.